



Buenos Aires, 15 de junio de 2022

VISTO la presentación de la Facultad Regional Tucumán, a través de la cual solicita el aval para la actualización del cuerpo docente de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 278/13 se autoriza el dictado de la Especialización en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Tucumán.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de actualizar el cuerpo docente para el dictado del Seminario Final de Integración contando para ello con profesionales de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación de la Dra. María Alejandra CARRERAS (DNI 24.981.479) y la Dra. María Paula CARRERAS (DNI 23.117.679) para el dictado del Seminario Final de Integración de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Tucumán, en un todo de acuerdo con el currículum aprobado por Ordenanza N° 1370, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el cuerpo académico del Seminario Final de Integración de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Tucumán quedará conformado de la siguiente manera:

- Dr. Roberto Oscar PÁEZ (*Designado por Res. C.S. N°278/13*)
- Dra. María Alejandra CARRERAS (DNI 24.981.479)
- Dra. María Paula CARRERAS (DNI 23.117.679)

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 607/2022

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.

ING. RUBÉN SORO
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior